



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 26 de octubre de 1960.-

Exp. nº 3616. L. 126/960.- C. Deliberante.-
 " nº10605/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
 con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 23, celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2678.-

Art. 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en ----- las intersecciones de las siguientes calles: 56 y 138; 29 y 74, 29 y 75.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 36 del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 8 de noviembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.